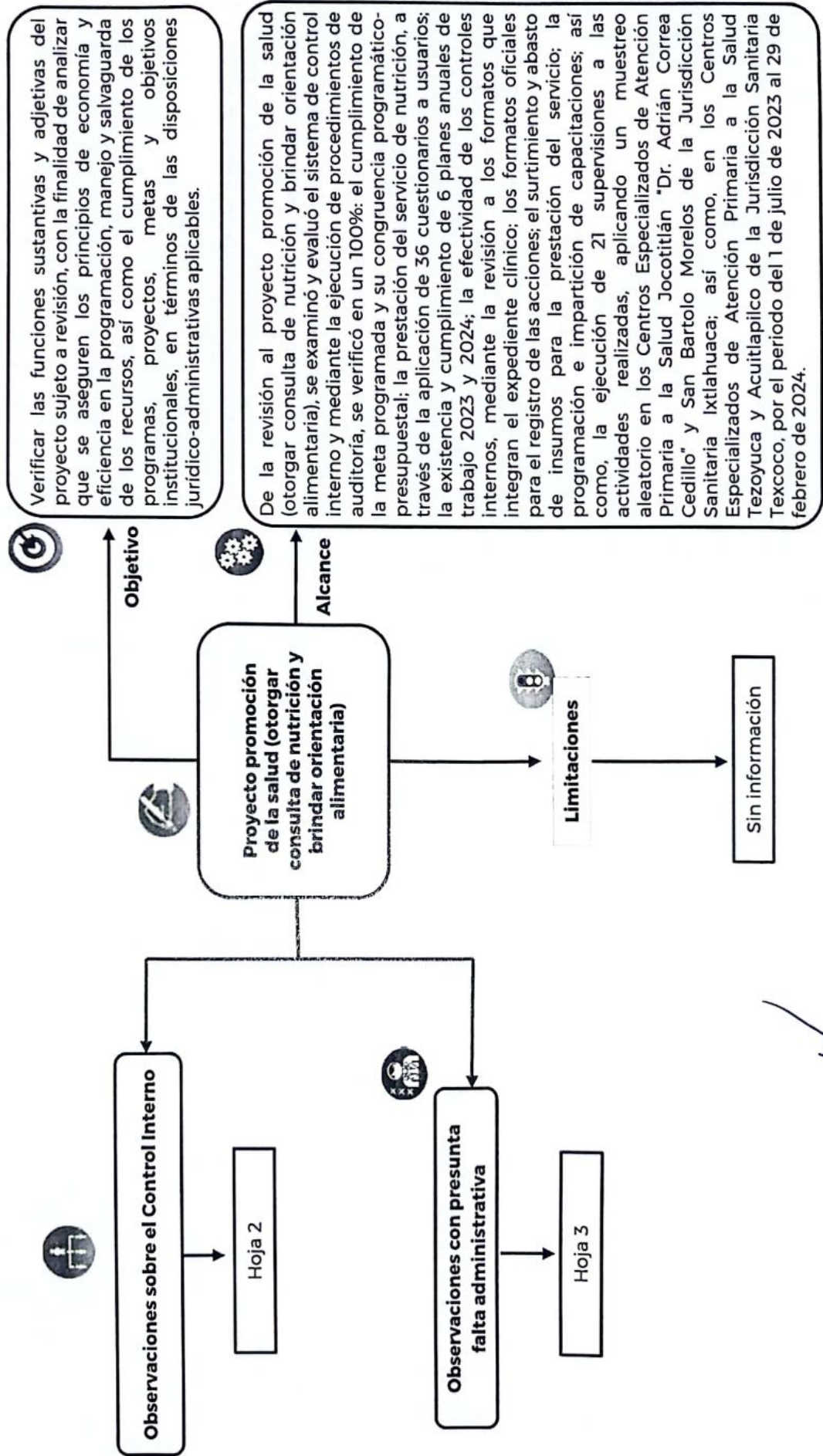


INFORME DE AUDITORÍA EN VERSIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control: Instituto de Salud del Estado de México

Número de auditoría: 041-0009-2024

Nombre de la acción: Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto promoción de la salud en los centros especializados de atención primaria a la salud del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del 01 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024.



1. Los formatos que integran los expedientes clínicos y las hojas diarias de consulta externa presentan deficiencias.

- Capacitar en relación con la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Instruir, elaborar y requisitar en su totalidad las hojas diarias de consulta externa y las notas de evolución de nutrición de los pacientes que recibieron atención, asentando las acciones de línea de vida otorgadas durante la consulta.
- Instruir y ejecutar supervisiones mensuales, con el fin de verificar la elaboración y requisitado en su totalidad de las hojas diarias de consulta externa y de las notas de evolución de nutrición de los pacientes que recibieron atención, asentando las acciones de línea de vida otorgadas durante la consulta.

2. Las consultas de nutrición y las orientaciones alimentarias reportadas no son congruentes con los registros de atención otorgadas.

- Instruir y reportar en los informes colaterales (PSNU02) y (PSNU03), las consultas de nutrición y las orientaciones alimentarias efectivamente otorgadas, de acuerdo con lo asentado en las hojas diarias de consulta externa y en los "Formatos de Registro de Asistentes a Talleres Comunitarios", "Listas de Orientaciones Alimentarias", "Listas de Sesión Informativa" y/o "Listas de Asistencia de Orientaciones Alimentarias", según corresponda.
- Instruir, corroborar y validar que la información asentada en los informes colaterales de consultas de nutrición (PSNU02) y de orientaciones alimentarias (PSNU03), sea congruente con los registros plasmados en las hojas diarias de consulta externa y en los "Formatos de Registro de Asistentes a Talleres Comunitarios", "Listas de Orientaciones Alimentarias", "Listas de Sesión Informativa" y "Listas de Asistencia de Orientaciones Alimentarias", según corresponda.

3. Los informes de supervisión presentan omisiones en su llenado y falta de seguimiento a las deficiencias detectadas.

- Instruir y requisitar todos los rubros del informe de supervisión, de acuerdo con su instructivo de llenado; así como, realizar el seguimiento correspondiente, en caso de detectar inconsistencias, generado la evidencia documental que acredite la actividad.

6. Las actividades de supervisión programadas no se llevaron a cabo.

- Instruir y dar cumplimiento a las actividades de supervisión contempladas en el Plan Anual de Trabajo del presente ejercicio y subsecuentes.

5. El Plan Anual de Trabajo 2024, Del Departamento de Promoción de la Salud y del Área de Promoción de la Salud de las Jurisdicciones Sanitarias Ixtlahuaca y Texcoco, presentan deficiencias en su elaboración.

- Instruir e integrar el Plan Anual de Trabajo de 2024 y ejercicios subsecuentes, de conformidad con el Instructivo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Instituto de Salud del Estado de México.

4. La programación y ejecución de capacitaciones presenta oportunidades de mejora.

- Instruir y contemplar en Plan Anual de Trabajo 2024 y ejercicios subsecuentes, acciones de capacitación sobre el proyecto revisado, con el fin de que el personal nutriólogo cuente con herramientas en el desempeño de sus actividades; así como, efectuar su cumplimiento.

Observaciones sobre el Control Interno

3. Observación con indicios de falta administrativa.

- La C. María Susana Zavala Zavala, con código SM02050 y funciones como Técnico en Nutrición, adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud Tezoyuca de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco; omitió requisitar en su totalidad los apartados que conforman la nota de evolución de nutrición, tales como: hora de elaboración y número de expediente del paciente; lo anterior, derivado de las consultas otorgadas el 10, 12 y 25 de julio; 2, 3, 8, 9 y 16 de agosto; 11 y 29 de septiembre; 25 y 26 de octubre; 9, 21, 27, 29 y 30 de noviembre; 8 y 12 de diciembre de 2023, formatos que se encuentran integrados en los expedientes clínicos 2608, 6746, 2524, S/N, 1862, S/N, S/N, 347, 2329, S/N, 6885, 512, 6773, 4687, 2125, 2068, S/N, 6906, 74 y S/N, por lo que presuntamente incumplió los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo, contraviniendo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.



Observaciones con presunta falta administrativa

1. Observación con indicios de falta administrativa.

- La C. Fátima Estrada Durán, con código SM02049 y funciones como Nutricionista, adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud Jocotitlán "Dr. Adrián Correa Cedillo" de la Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca; omitió elaborar las "Notas de evolución de nutrición", derivado de las consultas otorgadas y documentadas en las hojas diarias de consulta externa del 14, 20 de julio; 3, 22 de agosto; 11, 19 de septiembre; 5, 13, 23, 26 de octubre; 1, 13, 23 y 29 de noviembre de 2023, correspondientes a los expedientes clínicos 1956, 1162, 1896, 625, 842, 1028, 1123, 2100, 1204, 3156, 1720, 2557, 360 y 2503; así como, no requisitó en su totalidad los apartados que conforman las notas de evolución de nutrición, tales como: número de expediente y firma autógrafa de quien la elabora, relativas a las atenciones brindadas el 25 de agosto, 25 de octubre, 14, 19, 21 y 22 de diciembre de 2023, documentos integrados en los expedientes clínicos 2429, 304, 2627, 1081, 1736 y 1736, por lo que presuntamente incumplió los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo, contraviniendo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

2. Observación con indicios de falta administrativa.

La C. Marisol Cuenca Alarcón, con código SM02049 y funciones como Nutricionista, adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud San Bartolo Morelos de la Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca; omitió elaborar las "Notas de evolución de nutrición", derivado de las consultas otorgadas y documentadas en las hojas diarias de consulta externa del 6 y 31 de julio; 4, 11 y 15 de septiembre; 8, 13, 24 y 30 de noviembre; 4, 7, 14 y 18 de diciembre de 2023, correspondientes a los expedientes clínicos S/N, B3 EXP 145, B3 321, B2 EXP 68, B2 EXP 618, B3 EXP 463, B21 EXP 472, B1 EXP 105, N761 890, S/N, B1 EXP 173, S/N, BA EXP 455, B1 EXP 66, B3 EXP 432; así como, no asentó la hora de elaboración y el número de expediente de 4 notas de evolución de nutrición de las atenciones brindadas el 19 de julio; 10, 23 y 30 de agosto de 2023; documentos integrados en los expedientes clínicos B1 EXP 42CR56, B1 EXP 49, B3 EXP 284 y B3 EXP 71, por lo que presuntamente incumplió los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo, contraviniendo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.N.D. Liliana Yunque Hernández Romero
L. A. Luis Orlando Alquisiras González

C.P. Rocío Ramírez Colín

María Antonia Lira Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

Audítores